INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019
"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS – PROYECTO DE INVESTIGACION PINV15-657 - AD REFERENDUM"

Dictamen Nº 33 /2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 575/2019**, por la cual se autorizó el llamado a la presente contratación directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019 y, su modificatoria, la Resolución INTN Nº 408/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

ID Nº	**368.216**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítems**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

La apertura de los sobres contenedores de las ofertas se realizó el día **05 de setiembre del año dos mil diecinueve**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 49/2019**, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que en el presente llamado se presentaron las siguientes firmas, las cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. S&C SERVICIOS	6.600.000.-
2. MARIA REBOREDO	4.089.738.-
3. FAMETAL S.A.	7.772.400.-

Luis R. Franc
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA DE MARIZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efecto de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

Documentación Sustancial	FAMETAL S.A.	S&C SERVICIOS	MARIA REVOREDO
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentación que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple	N/A	N/A
Documentos que acrediten la Representación suficiente del Firmante de la Oferta (para personas jurídicas).	Cumple	N/A	N/A
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	Cumple	Cumple

3.1 Evaluación – Documentaciones Formales

Documentación Formal	FAMETAL S.A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	Cumple
Certificado de Origen Nacional	N/A

Documentación Formal	S&C SERVICIOS
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	Cumple
Certificado de Origen Nacional	N/A

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

Documentación Formal	MARIA REBOREDO
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	No Cumple
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	No Cumple
Certificado de Origen Nacional	N/A

Observación: este comité aclara que se le solicito Vía Nota al Oferente MARIA REBOREDO, y el mencionado Oferente no acerca lo solicitado en tiempo y forma, por tal motivo este Comité descalifica al Oferente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.
Se anexa al mismo el CCO

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Asimismo, se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
- FAMETAL S.A.: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se les analizo a todos los Miembros de la Sociedad. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos

OFERENTE	OBSERVACIÓN
- FAMETAL S.A.: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos

Luis A. Fran
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 35267

ISABELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente se encuentra habilitado para presentar oferta.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ..."**, se procede a realizar en análisis comparativo del precio ofertado respecto al precio referencial.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Que, el Comité de Evaluación sugiere lo siguiente:

- Adjudicar a la Empresa FAMETAL S.A., para los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, por un monto total de Gs.7.640.000.- (IVA Incluido).
- Adjudicar a la Empresa S&C SERVICIOS, para los Items 11, 12, 13 y 14, por un monto total de Gs.270.000.- (IVA Incluido).

Por lo tanto, analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con atención a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

Asunción, 24 de octubre de 2019

Lilio H. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.672.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

ORGANISMO NACIONAL DE INSPECCION
DEPARTAMENTO DE ENVASES Y EMBALAJES

EEMB 0128/2019

MEMORANDO

A : Dr. José Luis Ruotti, Director O.N.I

DE : Alba Acosta, Dpto. Envases y Embalajes

FECHA : 2019/10/02

ASUNTO : Respuesta a Memorando CE Nº 09/2019 Evaluación de Ofertas de CD Nº 23/2019 ID Nº 368.216 "Adquisición de Utensilios de Cocina - Proyecto".

En respuesta al a Memorando CE Nº 09/2019 de fecha 09/09/2019, presento en documento adjunto resaltado en amarillo la Evaluación de las Ofertas de los llamados CD Nº 23/2019 ID Nº 368.216 "Adquisición de Utensilios de Cocina - Proyecto".

****

AAA/aaa

ONI - INTN
R.S. Nº 1456
Fecha: 02 OCT 2019
Hora: 13:28 Recibido
Ma. Concepción Fernández
ONI - INTN

A: Dirección General para DAF/UOC

Dr. José Ruotti
Director Organismo Nacional de Inspección
INTN
02 OCT 2019

RECIBIDO: Secretaría de la Dirección Administrativa y Fin.
Fecha: 03.10.19.
Hora: 14:30
Nº 441
Ana Celia Benítez
Secretaria DAF
Firma

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION GENERAL

Derivar a:		Derivar a:		Previo:	
DAF	✓	CNN		Archivar	
DGTH		UTN		Autorizado	
DAI		[illegible]		Pase a [illegible]	
DJUR		[illegible]		Dar seguimiento	
DTIC				[illegible]	
DSE		[illegible]		[illegible]	
ONC		[illegible]		[illegible]	
OIAT		CTE [illegible]		[illegible]	
ONM				[illegible]	
ONI				[illegible]	

Observación:

Fecha: 03 OCT 2019 Firma:

Lic. Patricia Villalba
Jefa Interina
Dpto. Secretaría General
I.N.T.N.

INTN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Derivar a:	Providencia:
DCON	Archivar
PATRIMONIO	Autorizado
RENDICIÓN DE CUENTAS	Caja Chica
DCOS	Dar Seguimiento
DMT	Informar
DOC	Proceder s/ normativas
DEPR	Proponer respuestas
DTES	Verificar
DTT	
UOC	✓
SECRETARÍA DAF	
DGGS	Página 1 de 1

Firma y Sello
Lic. Roberto Báez
Director Administrativo y Financiero
INTN

Esther Echeverría Lima
Secretaria General
INTN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019
"ADQUISICION DE UTENSILIOS - PROYECTO"

			OFERENTES							
Item	Codigo Catalogo	Cantidad unidades	FAMETAL S.A	Marca	S&C Servicios	Marca	Maria Mercedes Reboredo	Marca	Monto Adjudicado	Observaciones
1	52151904-001	6	48.000	Fametal	65.000	Arary	34.177	Adrida	205.062	
2	48101815-001	6	8.100	Fametal	50.000	Arary	16.236	Adrida	48.600	
3	48101815-003	6	9.500	Fametal	40.000	Own	68.640	Adrida	57.000	
4	5215803-001	6	60.000	Fametal	70.000	P. Mineria	52.594	Adrida	315.564	
5	5215803-001	6	80.000	Fametal	350.000	P. Mineria	78.221	Adrida	469.326	
6	48101530-001	6	30.000	Fametal	40.000	P. Mineria	35.893	Adrida	180.000	
7	52151803-001	6	360.000	Fametal	350.000	Arary	205.656	Adrida	2.160.000	Se le adjudica a la empresa FAMETAL, considerando que el producto ofertado por las empresas S&C Servicios y Maria Mercedes Reboredo no cumple con las especificaciones solicitadas en cuanto a la capacidad y además el precio del producto ofertado difieren en 243% por debajo del precio referencial para la empresa S&C Servicios y en 143 % por debajo del precio referencial para la empresa Maria Mercedes Reboredo
8	52151803-001	6	650.000	Fametal	30.000	Arary	68.886	Adrida	3.900.000	Se recomienda aceptar la oferta de la empresa FAMETAL, considerando que el precio del producto ofertado difiere en 2.333% por debajo del precio de referencial para la empresa S&C Servicios y en 1.016 % para la empresa Maria Mercedes Reboredo y en atención a las especificaciones Tecnicas solicitadas.
9	52151802-004	6	15.000	Fametal	20.000	Brasilero	15.444	Adrida	90.000	
10	52152102-002	6	12.800	Fametal	40.000	Own	8.569	Adrida	51.414	
11	52152001-001	6	22.000	Fametal	20.000	Own	21.107	Adrida	120.000	
12	48102108-001	6	NC	Fametal	5.000	P. Mineria	11.700	Theoto	30.000	
13	52152006-9998	3	NC	Fametal	15.000	Own	117.000	OTR	45.000	
14	52152006-9998	3	NC	Fametal	25.000	Own	12.000	OTR	36.000	
Total Adjudicado			6.435.600		195.000		1.077.366		7.707.966	